

ESTUDIOS

**ENCUESTA**  
**SISTEMA TRIBUTARIO**  
**EN ESPAÑA**



5

SEPTIEMBRE 2020

LA OPINIÓN  
DE LOS ECONOMISTAS  
ASESORES FISCALES  
SOBRE NUESTRO  
SISTEMA TRIBUTARIO

**economistas**  
Consejo General  
REAF **asesores fiscales**

 **IEB**  
Institut  
d'Economia  
de Barcelona



# LA OPINIÓN DE LOS ECONOMISTAS ASESORES FISCALES SOBRE NUESTRO SISTEMA TRIBUTARIO

SEPTIEMBRE 2020

**EQUIPO DE TRABAJO**

José M<sup>a</sup> Durán Cabré

Alejandro Esteller Moré

SERVICIO DE ESTUDIOS DE REAF-CGEE



**economistas**  
Consejo General  
REAF **asesores fiscales**



**IEB**

Institut  
d'Economia  
de Barcelona



## PRESENTACIÓN

Nos hemos planteado realizar una encuesta entre el colectivo de economistas asesores fiscales porque entendemos, sin ser presuntuosos, que estamos ante un conjunto de profesionales –los miembros del Registro de Economistas Asesores Fiscales– que, por su número –más de 5.000–, cualificación –especialistas en fiscalidad– y por la naturaleza del trabajo que realizan –asesoran a clientes de todo tipo, particulares y empresas, para que puedan cumplir correctamente sus obligaciones fiscales–, son unos observadores privilegiados del sistema tributario.

Convencidos de lo anterior, y para obtener unos resultados representativos y con el menor sesgo posible, encargamos la realización del trabajo a unos especialistas en este tipo de estudios, como son **José María Durán** y **Alejandro Esteller-Moré**, que tienen una dilatada experiencia a través de los estudios realizados en el IEB y en sus investigaciones en la Universidad.

Conviene puntualizar que la encuesta se realizó y contestó, casi en su totalidad, antes de que se desencadenara la pandemia, por lo que los resultados no están mediatizados por esta situación.

Dicho lo anterior, y habiendo obtenido unos resultados con un margen de error del +/- 3,4% y un nivel de confianza del 95%, creemos que estos nos dan una idea fidedigna de lo que opinan los profesionales sobre los principales impuestos, acerca de la complejidad del nuestro sistema fiscal, sobre la descentralización tributaria y respecto al funcionamiento de las Administraciones tributarias. Desde luego, un buen punto de partida para poder realizar algunas recomendaciones con la intención de mejorar.

En consecuencia, tenemos la esperanza de que este estudio pueda constituir una pequeña herramienta para la toma de decisiones en este ámbito, y así habremos contribuido a cumplir con los fines que tiene el Consejo General de Economistas de España como corporación de derecho público.

**Valentín Pich**  
PRESIDENTE · Consejo General de Economistas

**Agustín Fernández Pérez**  
PRESIDENTE · REAF Asesores Fiscales -CGEE



<b>FICHA TÉCNICA</b> .....	<b>09</b>
<b>CONTENIDO</b> .....	<b>12</b>
<b>PREGUNTAS CONCRETAS POR IMPUESTO</b> .....	<b>13</b>
Sociedades.....	13
IRPF .....	14
IVA .....	16
Gravamen de la riqueza.....	17
<b>COMPLEJIDAD DEL SISTEMA FISCAL: FUENTES</b> .....	<b>18</b>
<b>DESCENTRALIZACIÓN FISCAL</b> .....	<b>20</b>
Cuestiones genéricas .....	20
Competencia fiscal .....	21
<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b> .....	<b>22</b>
Actuaciones de la AEAT .....	22
Características de la AEAT potenciadas en los últimos tiempos .....	23
Características de las agencias autonómicas potenciadas en los últimos tiempos .....	23
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA FISCAL</b> .....	<b>24</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>25</b>





## FICHA TÉCNICA

La encuesta fue enviada por correo electrónico a 4.897 colegiados, esto es, al 93% del total de miembros del REAF. Se envió el 10 de marzo de 2020; el 95,3% de las respuestas se recibieron antes del día 13. En concreto, se ha recibido un total de 723 respuestas, lo cual representa, por tanto, un porcentaje de respuesta del 14,7% y una representatividad del universo de asociados del 13,7%. A partir de estos datos, concluimos que **el margen de error de las respuestas es del +/- 3,4% con un nivel de confianza del 95%**. En definitiva, la representatividad de los resultados a nivel nacional está garantizada.

A nivel autonómico, no hemos conseguido tal representatividad para un nivel de confianza del 95%; no obstante, los márgenes de error se sitúan ligeramente por debajo del 10% para las comunidades con mayor número de asociados: Andalucía (9,0%), Madrid (9,1%), Cataluña (8,2%) y la Comunidad Valenciana (8,1%). Por tanto, sólo podría tener sentido mostrar los resultados desagregados para esas CCAA y, en cualquier caso, los resultados deberían ser interpretados con cautela. El 98,5% de las respuestas provienen de encuestados que llevan a cabo su labor profesional en CCAA de régimen común, mientras que no hemos recibido ninguna respuesta de profesionales que la desarrollen en Ceuta o en Melilla.

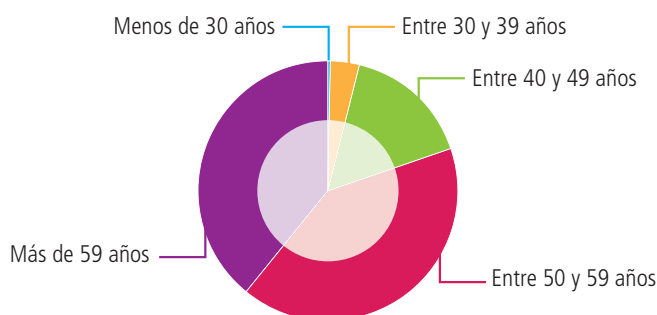
*Más allá de la representatividad estadística, se trata de una encuesta donde el nivel de formación, experiencia y ámbito de actividad parece del todo adecuado para asegurar la consistencia y credibilidad de las respuestas.*

Dado que no disponemos de información personal o profesional sobre el universo de asociados del REAF, no podemos estratificar los resultados por **características personales y profesionales** de los encuestados. Unos **datos básicos** sobre tales características a partir de la muestra de asociados:

- El 95,9% tiene más de 30 años; y el 79,9%, más de 50 años. Acorde con esta distribución por edades, el 96,5% tiene una experiencia en el sector de más de 10 años, y el 84,2%, de más de 20 años. El 99,2% tienen una categoría profesional de sénior o son socios.
- Un 91,7% desarrolla su labor profesional en un despacho de asesoría fiscal y el 4% en una empresa dentro del área de fiscalidad; el 89,5% trabaja en un despacho o empresa donde el nivel de facturación está por debajo de 1M de euros.
- Por último, el 87,1% es del sexo masculino, y el nivel de formación es tal que el 88,1% tiene una licenciatura, máster o doctorado.

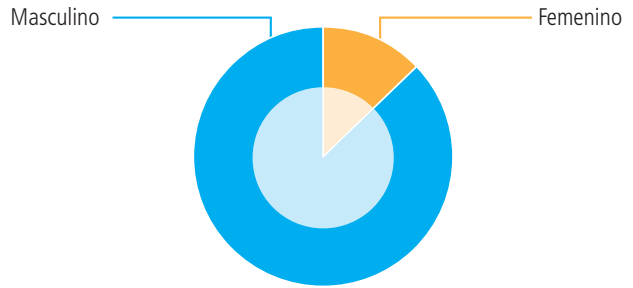
### Edad

Menos de 30 años	3
Entre 30 y 39 años	26
Entre 40 y 49 años	115
Entre 50 y 59 años	297
Más de 59 años	281



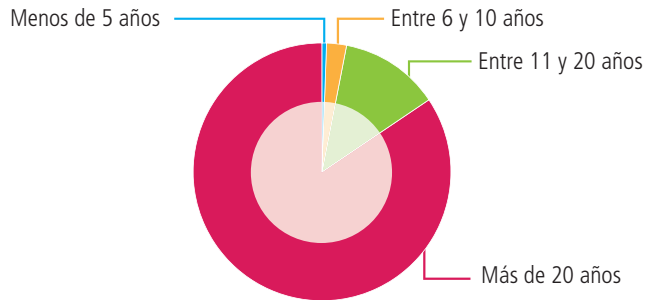
## Sexo

Femenino	93
Masculino	629



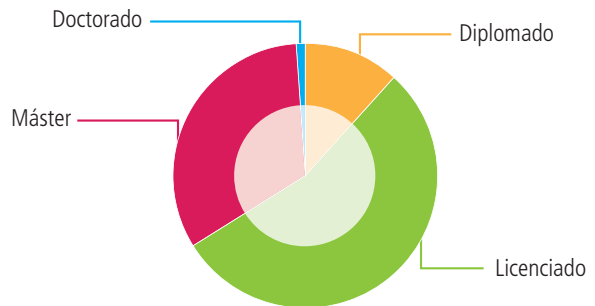
## Años de experiencia en el ámbito de la fiscalidad

Menos de 5 años	6
Entre 6 y 10 años	18
Entre 11 y 20 años	89
Más de 20 años	609



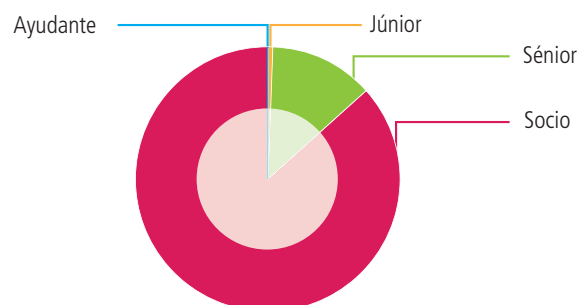
## Nivel de estudios

Diplomado	86
Licenciado	392
Máster	237
Doctorado	7



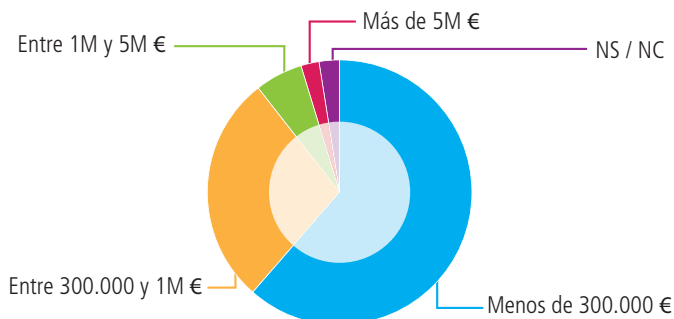
## Categoría profesional

Ayudante	1
Júnior	4
Sénior	92
Socio	625



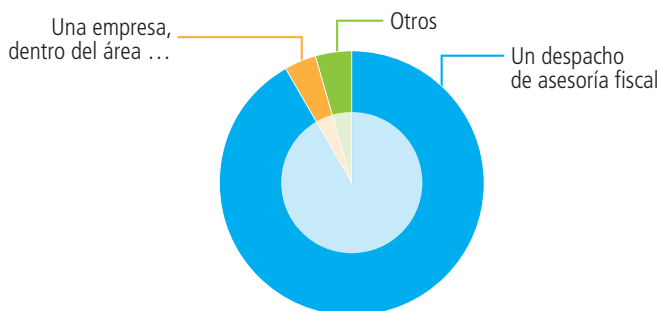
## Volumen de negocio

Menos de 300.000 euros	444
Entre 300.000 y 1M de euros	202
Entre 1M y 5M de euros	42
Más de 5M de euros	16
No sabe / No contesta	18

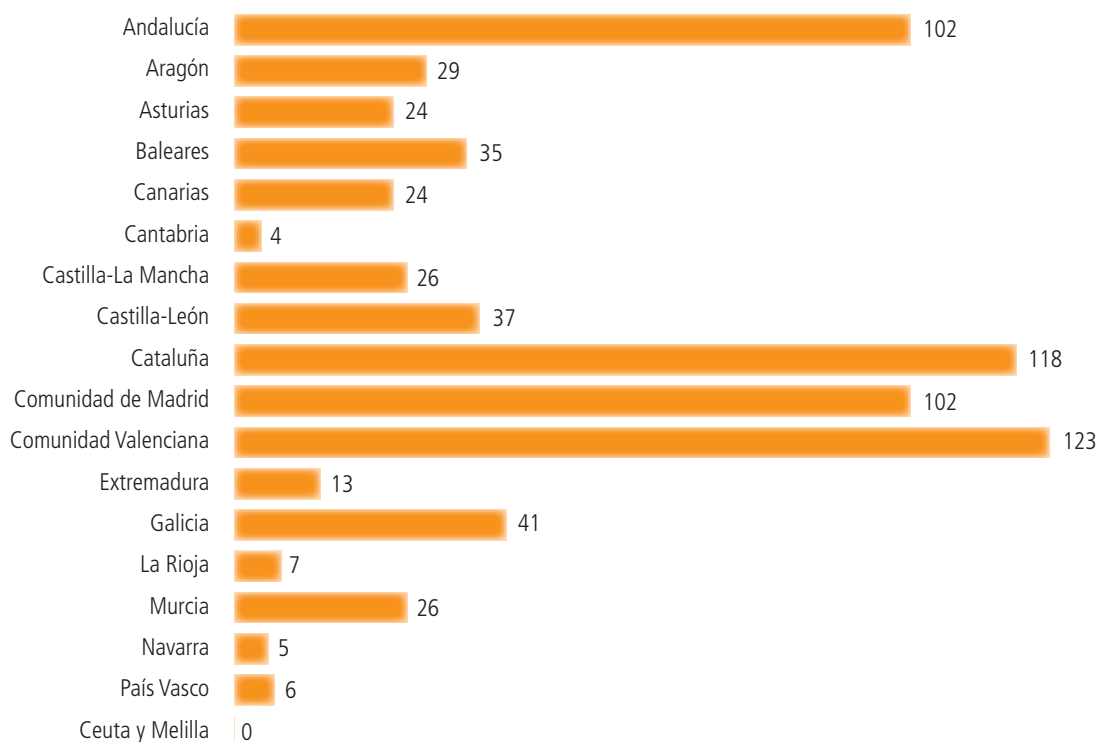


## Desempeña su labor profesional en:

Un despacho de asesoría fiscal	662
Una empresa, dentro del área...	29
Otros	31



## Mayormente, ¿en qué Comunidad Autónoma desarrolla su labor profesional?



## CONTENIDO

Como se ha dicho en la Ficha técnica, la encuesta fue enviada por correo electrónico. Tal como se afirma en la introducción del cuestionario recibido por los asociados, estaba previsto que el tiempo de respuesta fuese de entre 6 y 7'. Al 19% de los encuestados les llevó, como mínimo, 7' responder la encuesta, pero nunca por debajo de 3'18"; y al 52,8% le costó menos de 10', y al **90,6%, menos de 20'**. Por consiguiente, parece que fuimos algo optimistas con los tiempos de respuesta, mientras que responder en menos de 4' no parece del todo factible, de manera que eliminaremos la única respuesta existente por debajo de ese umbral. Probablemente, todas las respuestas por encima de 20' han de deberse a situaciones tales que no se cerró el aplicativo sino *a posteriori*, pues incluso hay un 2,2% de respuestas tales que la duración superó los 60'.

Si tomamos el 14 de marzo como referencia del inicio del confinamiento, **un 4,4% de las respuestas se produjeron con posterioridad al estado de alarma**. Dado su reducido número y dada la naturaleza de las respuestas, no parece que los resultados se tengan que ver afectados. En cualquier caso, esto podría llegar a ser comprobado.

Dejando de lado las ocho cuestiones personales y profesionales referidas de la Ficha técnica, recordemos que la encuesta constaba de doce preguntas estructuradas en los siguientes bloques:

### A. Preguntas concretas por impuesto

- a. Sociedades
- b. IRPF
- c. IVA
- d. Riqueza, en general

### B. Complejidad del sistema fiscal

### C. Descentralización fiscal

- a. Cuestiones genéricas
- b. Competencia fiscal

### D. Administración tributaria

- a. Actuaciones de la AEAT
- b. Características de la AEAT potenciadas en los últimos tiempos
- c. Características de las agencias autonómicas potenciadas en los últimos tiempos

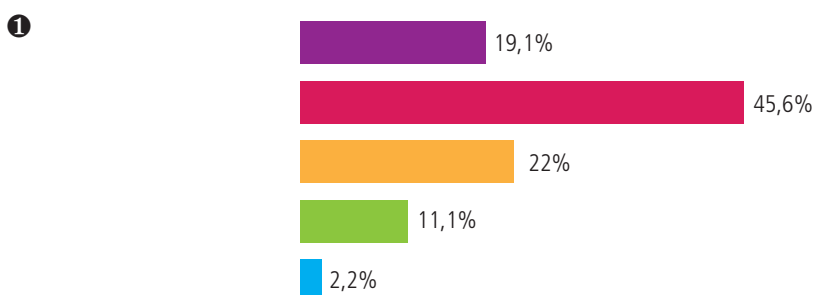
### E. Valoración global del sistema fiscal

A continuación presentamos los resultados de la encuesta en base a los cinco bloques identificados, y habiendo descartado, por los motivos antes referidos, sólo 1 de las 723 respuestas recibidas. Esto es, la muestra a analizar consta de **722 respuestas**.

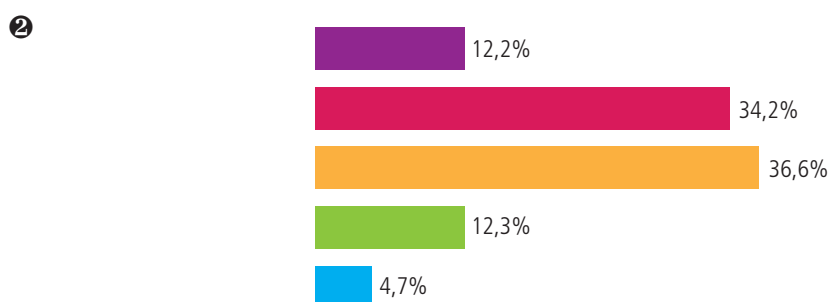
## PREGUNTAS CONCRETAS POR IMPUESTO

### Impuesto sobre Sociedades

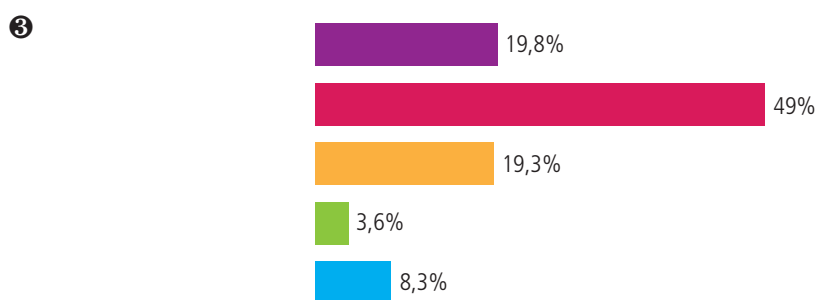
El régimen especial para entidades de reducida dimensión es un obstáculo al crecimiento empresarial



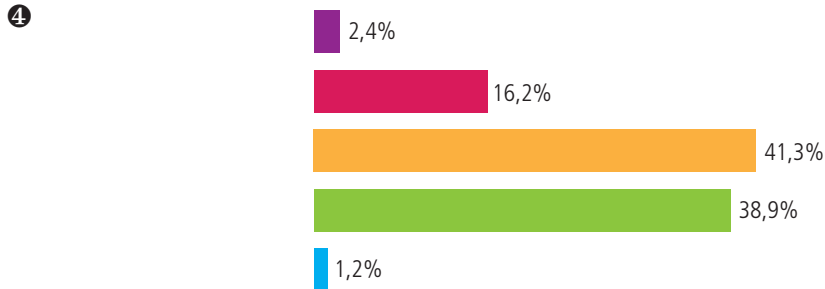
La introducción de la reserva de capitalización está siendo utilizada por las sociedades para aumentar la financiación con fondos propios



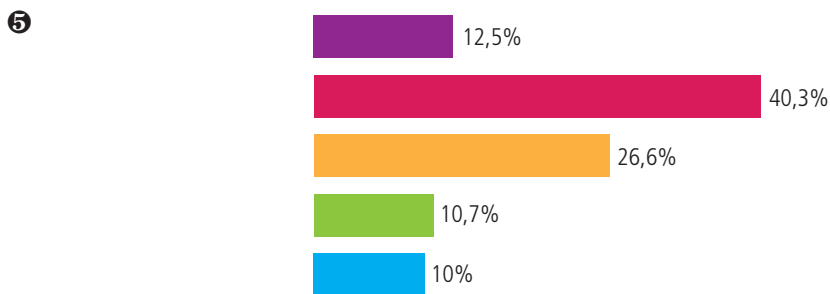
La deducción por I+D+it consigue que las sociedades inviertan más en I+D+it



Las diferencias crecientes entre los tipos impositivos de IRPF y el impuesto de sociedades fomentan la creación de sociedades por motivos fiscales

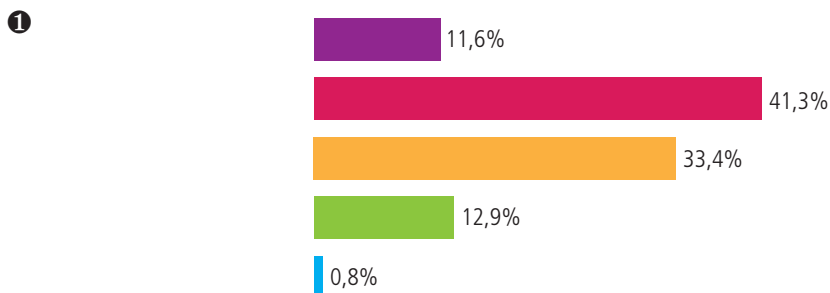


La exención para evitar la doble imposición facilita prácticas de elusión fiscal para no pagar



## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

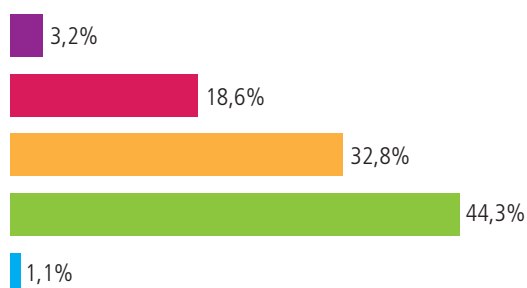
La reducción para alquileres de viviendas fomenta que los propietarios las alquilen y acepten cobrar rentas menores



■ Muy en desacuerdo   
 ■ En desacuerdo   
 ■ De acuerdo   
 ■ Muy de acuerdo   
 ■ NS/NC

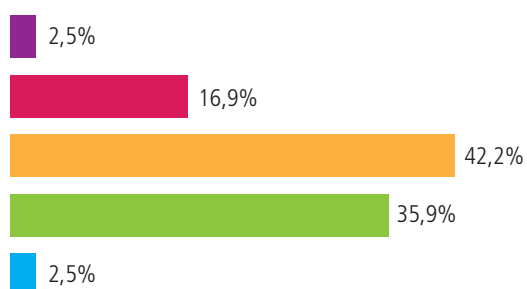
La estimación objetiva por módulos facilita el fraude en el IRPF y en otros impuestos

2



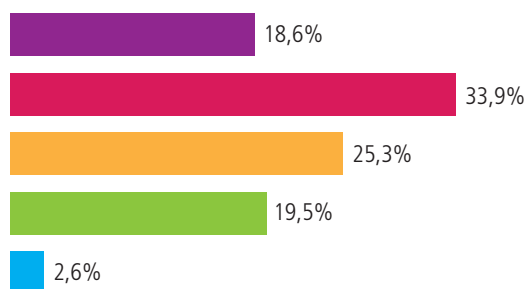
Los empresarios que tributan a título individual según la estimación objetiva por módulos pagan menos de lo que les correspondería

3



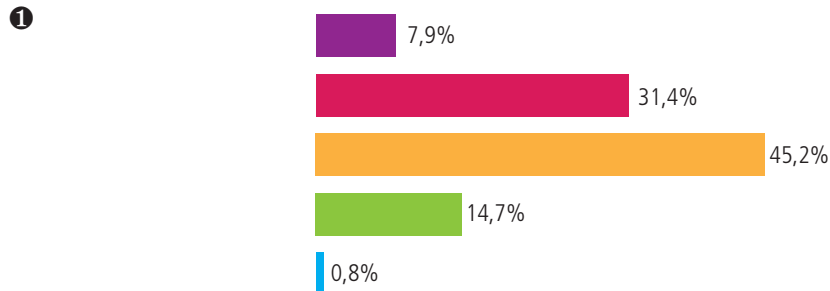
El IRPF funcionaría mejor y sería más justo si todas las rentas tributaran en una única base a los mismos tipos impositivos

4

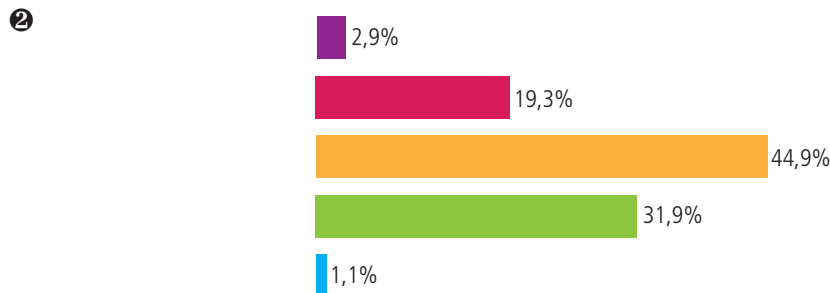


## Impuesto sobre el Valor Añadido

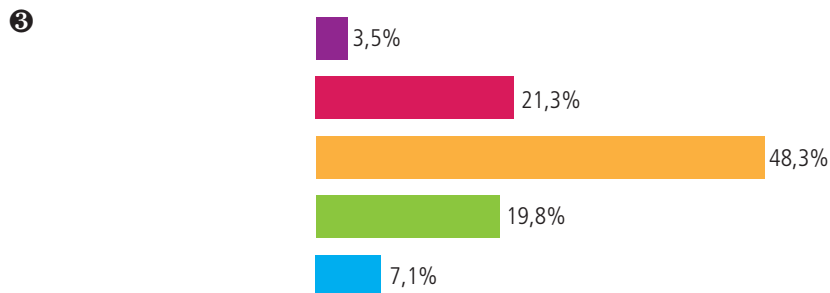
Es un impuesto que no distorsiona las decisiones empresariales



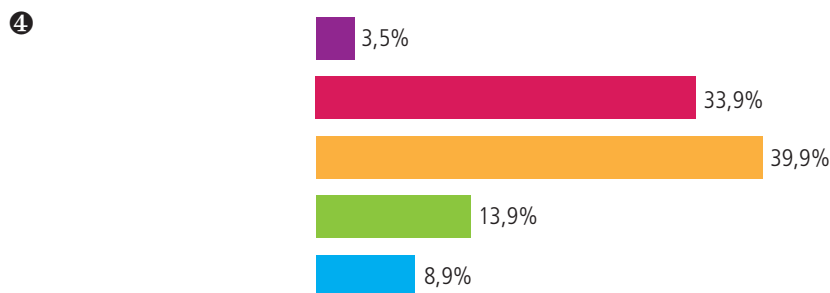
Es un impuesto costoso para las empresas por su complejidad normativa y la carga administrativa que supone su cumplimiento



La introducción del Sistema Inmediato de Información (SII) reduce el nivel de fraude fiscal



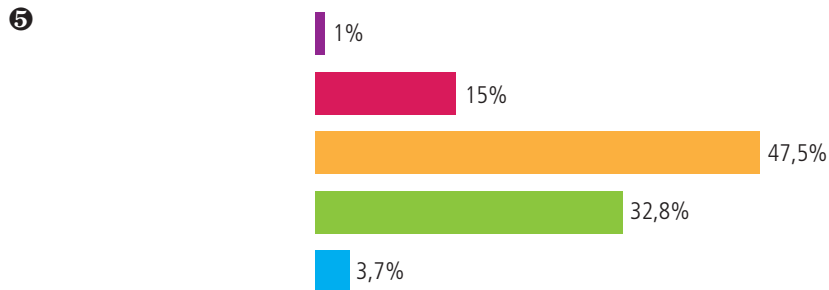
La actual normativa sobre adquisiciones intracomunitarias complica el impuesto y fomenta el fraude fiscal



■ Muy en desacuerdo   
 ■ En desacuerdo   
 ■ De acuerdo   
 ■ Muy de acuerdo   
 ■ NS/NC

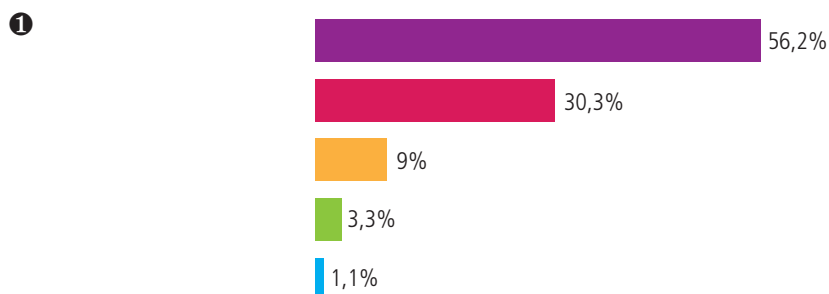


Los aumentos en los tipos impositivos han provocado un mayor fraude fiscal

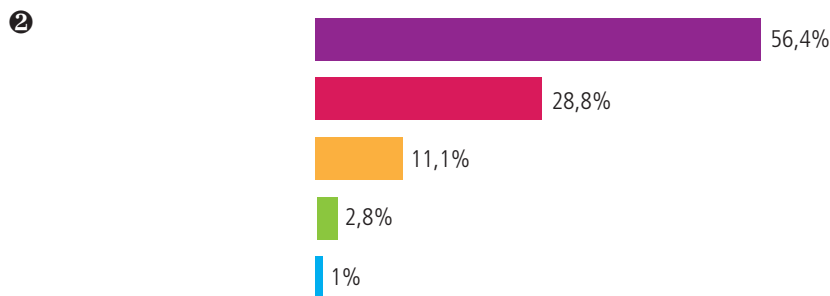


## Gravamen de la riqueza

El impuesto sobre el patrimonio cumple los objetivos que justifican su aplicación

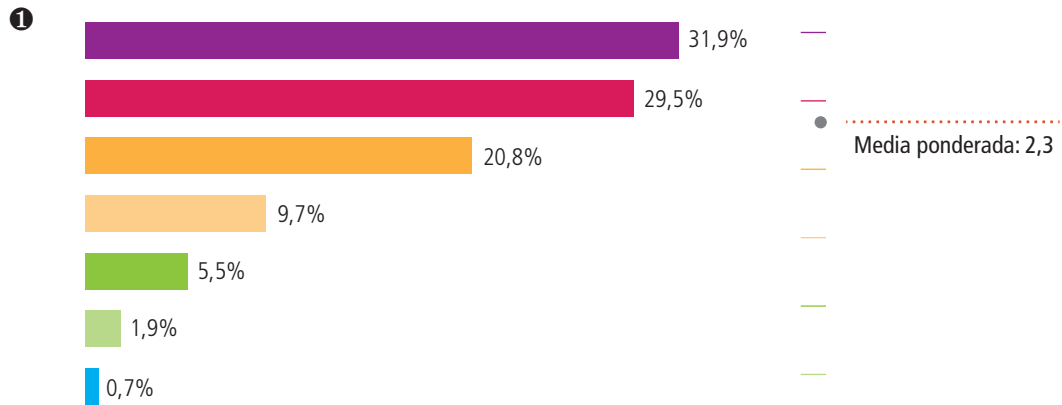


El impuesto sobre sucesiones y donaciones cumple los objetivos que justifican su aplicación

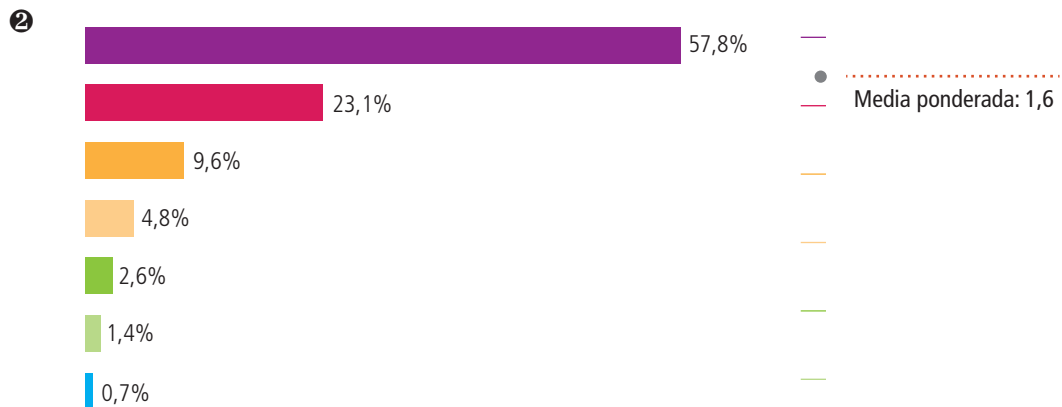


## COMPLEJIDAD DEL SISTEMA FISCAL: FUENTES

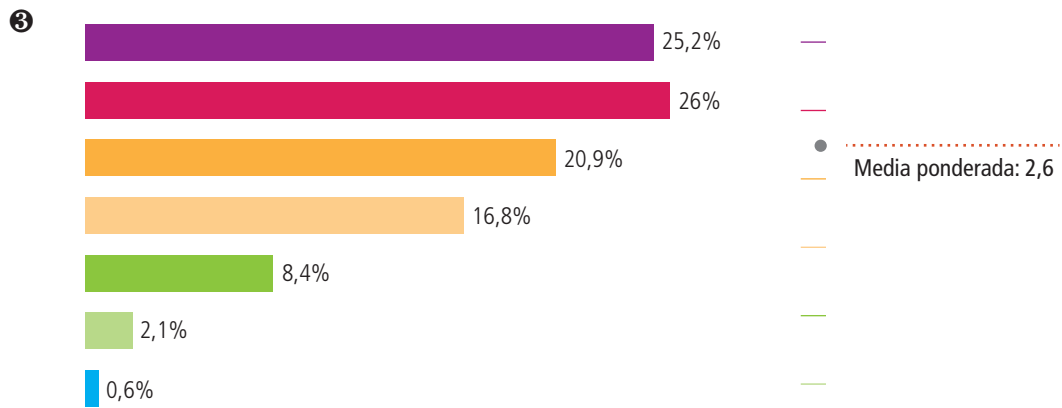
Deficiente redacción de la normativa por parte del legislador



Modificación continua de la normativa (inseguridad jurídica)

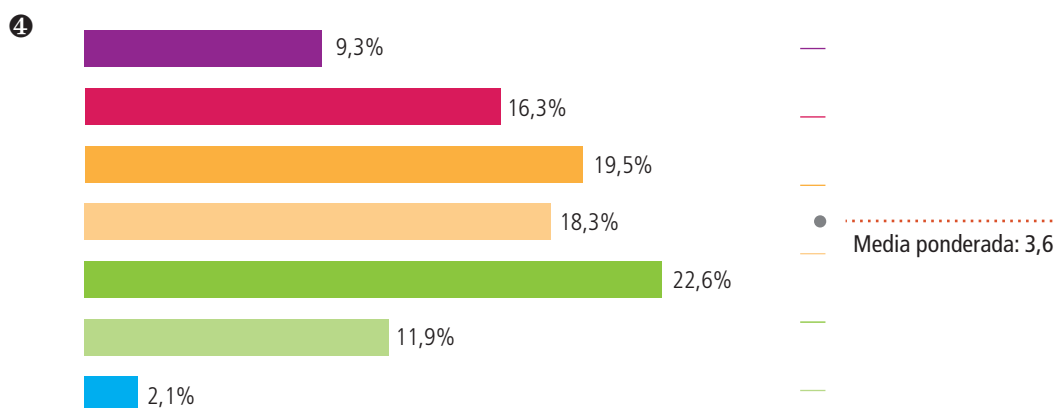


Existencia de numerosos tratamientos especiales

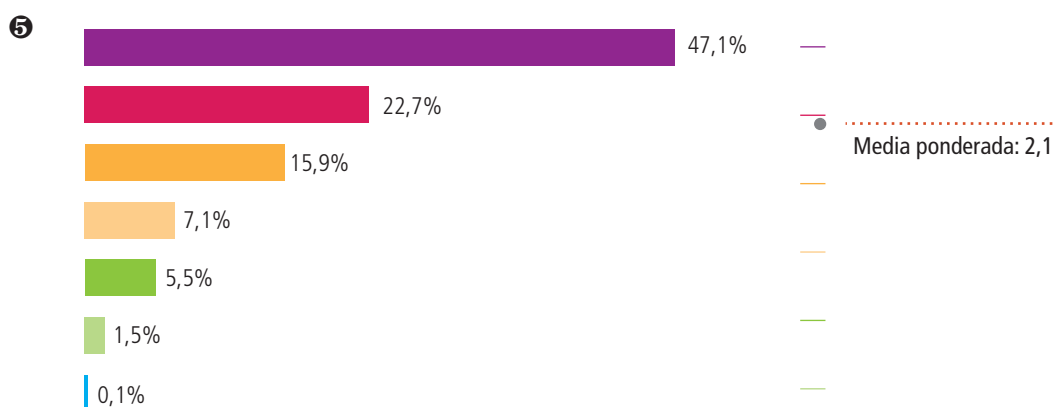


1º (el de mayor importancia)    2º    3º    4º    5º    6º (el de menor importancia)    NS/NC

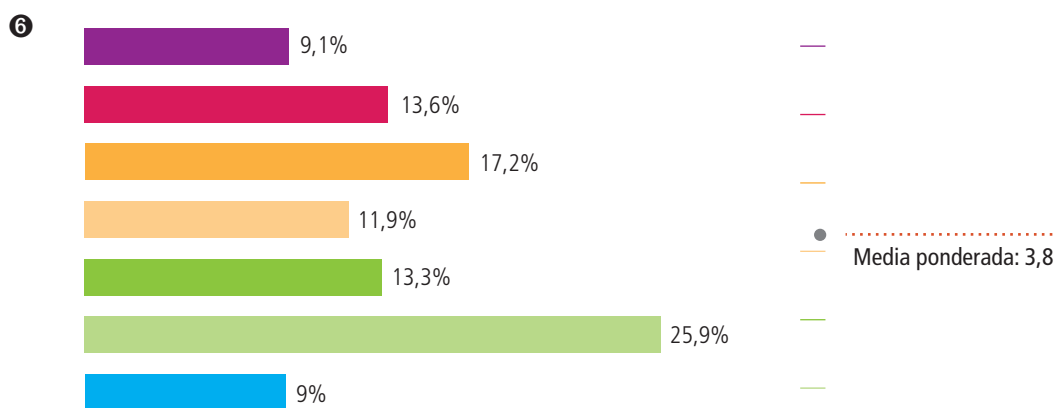
## Adaptación de la normativa a nuevos acuerdos internacionales



## Interpretación de la normativa por parte de la administración tributaria



## Digitalización y movilidad de bases impositivas

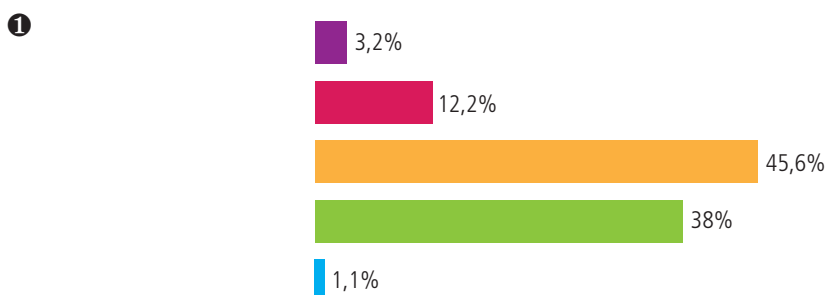


1º (el de mayor importancia)    2º    3º    4º    5º    6º (el de menor importancia)    NS/NC

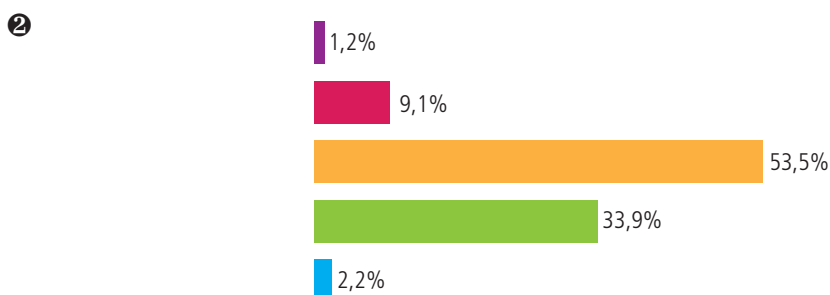
## DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

## Cuestiones genéricas

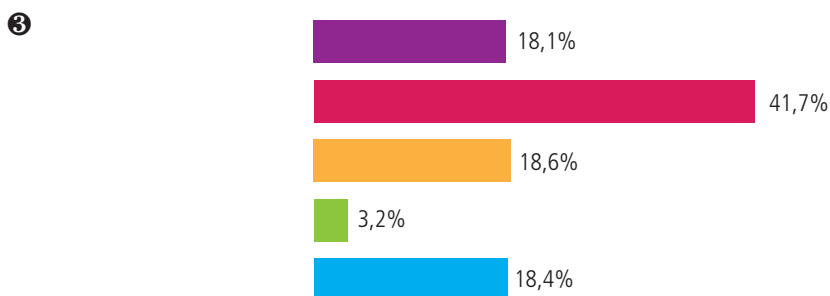
Las bajadas de impuestos realizadas por algunas CCAA van a incentivar el crecimiento económico en su territorio



Las diferencias en la normativa de los impuestos que se pagan en cada CA provocan cambios, reales o ficticios, en la residencia fiscal de las personas

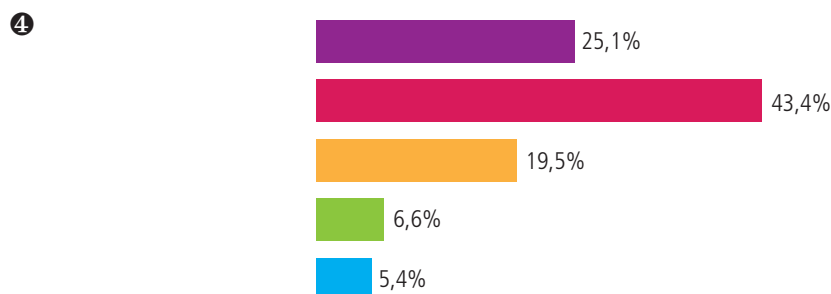


La lucha contra el fraude fiscal en los impuestos cuya gestión está cedida a las administraciones tributarias de las CCAA de régimen común es similar entre autonomías

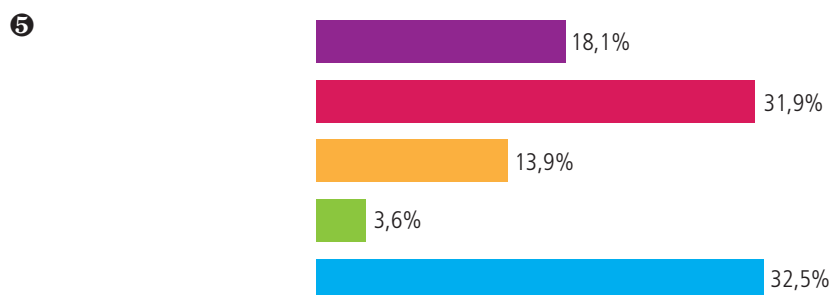


■ Muy en desacuerdo   
 ■ En desacuerdo   
 ■ De acuerdo   
 ■ Muy de acuerdo   
 ■ NS/NC

La administración tributaria de su CA es más próxima y entiende mejor la situación del contribuyente que la AEAT

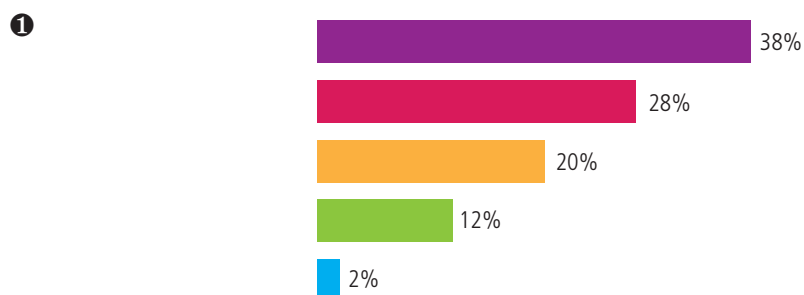


La lucha contra el fraude fiscal es similar entre la AEAT y las administraciones forales



## Competencia fiscal

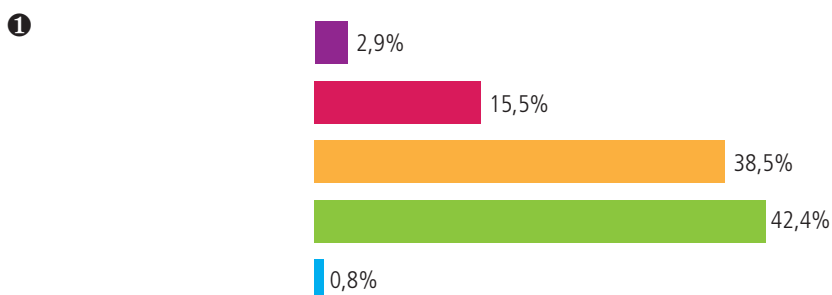
De acuerdo con su experiencia profesional, ¿considera que se pueden mantener diferencias sustanciales en el nivel de presión fiscal entre territorios?



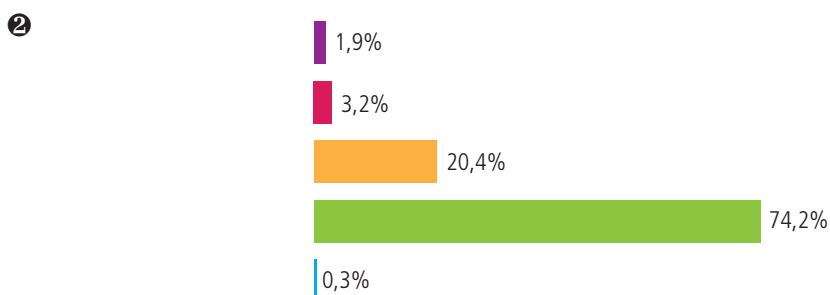
## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Actuaciones de la AEAT

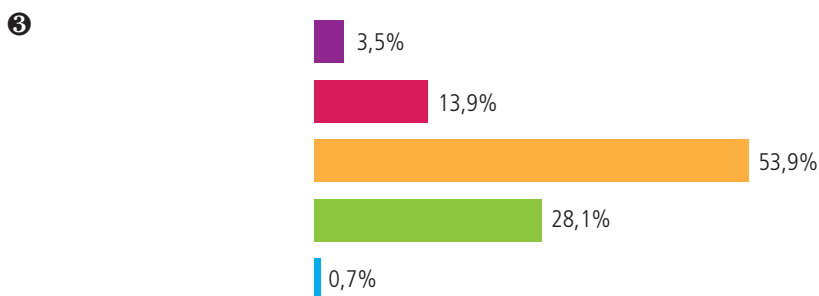
La Agencia no se adapta al mundo de la empresa y de los contribuyentes, en general



En los procedimientos de gestión e inspección de la Agencia predominan criterios recaudatorios sobre los de justicia tributaria



Los medios informáticos y telemáticos de la Agencia son muy avanzados y agilizan la relación entre los contribuyentes y la administración



■ Muy en desacuerdo   
 ■ En desacuerdo   
 ■ De acuerdo   
 ■ Muy de acuerdo   
 ■ NS/NC

## Características de la AEAT potenciadas en los últimos tiempos

¿Qué característica/s de la AEAT destacaría que se ha potenciado más en los últimos años? (puede destacar hasta un máximo de 2)

	Número	Importancia relativa sobre el cambio
Endurecimiento de las actuaciones de gestión	632	48,1% (632/1.314)
Endurecimiento de las actuaciones de inspección	363	27,6% (363/1.314)
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	289	22,0% (289/1.314)
La cooperación internacional	30	2,3% (30/1.314)
Ninguna	10	-
NS/NC	3	-
<b>TOTAL (sin NS/NC)</b>	<b>1.324</b>	<b>100%</b>
<i>Nada ha cambiado</i>	<i>10</i>	<i>0,8%</i>
<i>Como mínimo, un aspecto ha cambiado</i>	<i>1.314</i>	<i>99,2%</i>

## Características de las agencias autonómicas potenciadas en los últimos tiempos

¿Qué característica/s de la administración tributaria de su CA destacaría que se ha potenciado más en los últimos años? (puede destacar hasta un máximo de 2)

	Número	Importancia relativa sobre el cambio
Endurecimiento de las actuaciones de gestión	363	38,8%
Endurecimiento de las actuaciones de inspección	243	26%
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	222	23,7%
La cooperación con la AEAT y con otras administraciones autonómicas	107	11,4%
Ninguna	116	-
NS/NC	41	-
<b>TOTAL (sin NS/NC)</b>	<b>1.051</b>	<b>100%</b>
<i>Nada ha cambiado</i>	<i>116</i>	<i>11%</i>
<i>Como mínimo, un aspecto ha cambiado</i>	<i>935</i>	<i>89%</i>

## VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA FISCAL

Por último, como profesional de la fiscalidad, considera el sistema fiscal español actual es en general peor, igual o mejor que el de hace...

	Peor	Igual	Mejor	NS/NC
5 años	43,1%	42,7%	12,3%	1,9%
10 años	49,9%	25,3%	22%	2,8%
15 años	49,9%	11,8%	33,4%	5%
20 años	45,6%	8,7%	37,7%	8%

... ¿por qué motivos?

	Número	Ratio
La normativa de los impuestos se ha simplificado	17	29,1 (495/17)
La normativa de los impuestos se ha complicado	495	
En general, el importe a pagar es menor	7	38,3 (268/7)
En general, el importe a pagar es mayor	268	
El papel de la administración tributaria se ha endurecido	494	3,6 (494/136)
El papel de la administración tributaria se ha simplificado	136	
NS/NC	27	
<b>TOTAL (sin NS/NC)</b>	<b>1.176</b>	



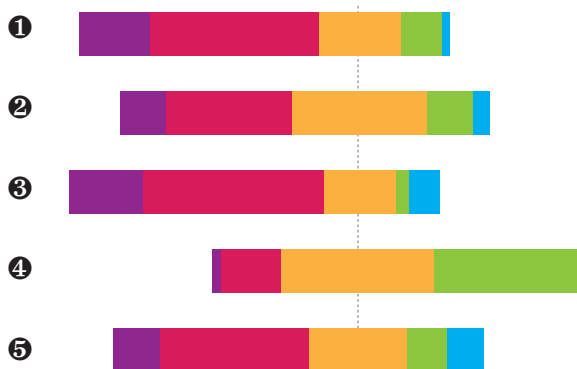
## CONCLUSIONES

### Impuesto sobre Sociedades

Hay evidencia muy clara sobre que las diferencias de tipo IRPF-IS fomentan la elusión fiscal ④ y sobre la ineffectividad de la deducción por I+D+it ③.

En general se considera que el régimen especial para entidades de reducida dimensión no es un obstáculo al crecimiento empresarial ① y que la exención para evitar la doble imposición no facilita las prácticas de elusión fiscal ⑤.

Por último, no queda clara la valoración sobre el papel jugado por la reserva de capitalización en la financiación de las sociedades ②.



### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La valoración del sistema de módulos es muy clara: los sujetos pasivos que tributan bajo este régimen de estimación pagan menos de lo que debieran ③ y, además, es una fuente de fraude en el propio IRPF y en otros impuestos ②.

En cambio, la valoración de la dualidad ④ y la de la incidencia de la reducción de los rendimientos del alquiler de vivienda (propietario vs inquilino) no es clara ①.

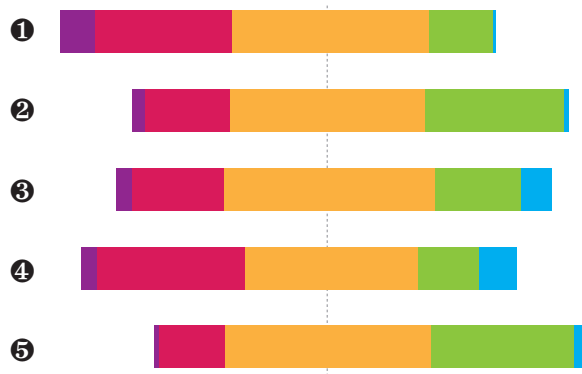


## Impuesto sobre el Valor Añadido

La opinión es muy clara sobre los aumentos de tipos, que provocan un mayor incumplimiento fiscal **5**, mientras que el SI puede atenuar el nivel del fraude **3**.

El impuesto se valora con claridad como costoso para las empresas **2**, lo cual se ve acentuado en parte por el funcionamiento de las operaciones intracomunitarias **4**.

El IVA en general se considera neutral respecto de las decisiones económicas empresariales **1**.



## Gravamen de la riqueza

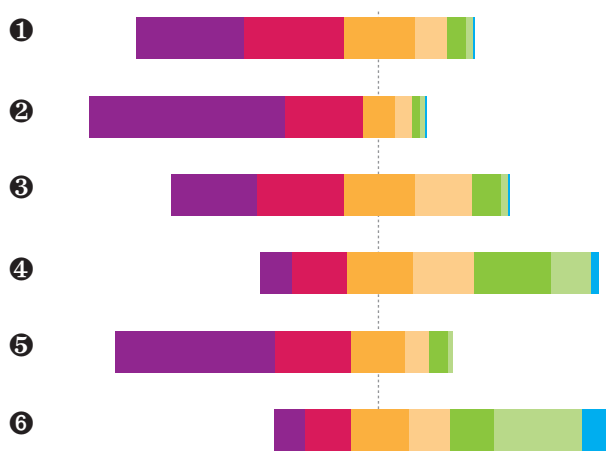
Difícilmente las opiniones pueden ser más claras acerca del impacto de los dos impuestos personales, directos y progresivos sobre la riqueza del sistema fiscal español: son totalmente ineficaces a los objetivos que pueden justificar su existencia en el sistema fiscal **1** **2**.



## Complejidad del sistema fiscal: fuentes

Para facilitar la interpretación, hemos construido la media ponderada que también aparece en las tablas.

Las principales fuentes de complejidad son de naturaleza endógena: en concreto, y por este orden de importancia, la modificación continua de la normativa ②, su interpretación por parte de la administración tributaria ⑤ y su deficiente redacción ①. Los factores exógenos, tales como la digitalización ⑥ y movilidad o los acuerdos internacionales ④, tienen un impacto relativamente menor.



## Descentralización fiscal

### Cuestiones genéricas

Los asesores fiscales coinciden claramente en señalar que las diferencias entre comunidades provocan cambios, reales o ficticios, en la residencia de los contribuyentes ② y que las rebajas fiscales son una oportunidad para generar crecimiento económico en la comunidad que las apruebe ①.

En términos de eficacia en la lucha contra el fraude fiscal, se vislumbran diferencias de esfuerzo de la AEAT con respecto a las agencias autonómicas ④ y en especial con respecto a las administraciones forales ⑤, así como entre las de régimen común ③. No obstante, en este punto el porcentaje de desconocimiento (NS/NC) es elevado entre los asesores. Precisamente, en relación con las CCAA, no parece que la descentralización genere ganancias de bienestar con relación a la AEAT.



### Competencia fiscal

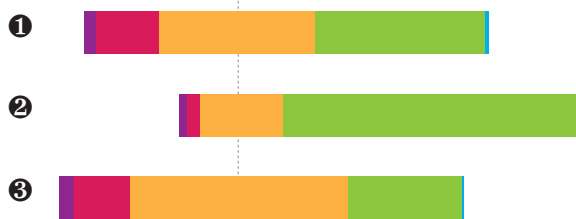
Acorde con lo dicho anteriormente, para los asesores no parece que, dada la movilidad, sea sostenible mantener diferencias de presión fiscal entre territorios. Por tanto, implícitamente se debe inferir o bien que las ganancias de competitividad que generan no son sostenibles, o bien éstas, provocadas por las bajadas impositivas, son de naturaleza distinta.



### Administración tributaria

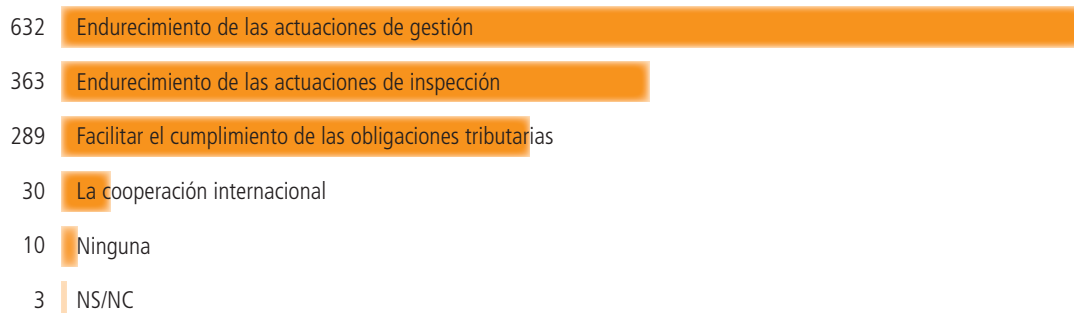
#### Actuaciones de la AEAT

La valoración sobre la AEAT es bastante unánime, y además casi todos los encuestados muestran una opinión formada (NS/NS siempre por debajo del 0,8%). La AEAT es descrita como un ente con medios tecnológicos avanzados ③, que facilitan la relación con el administrado, la cual tiende a focalizar sus esfuerzos en aras de la eficiencia recaudatoria dejando de lado la justicia tributaria ②. Tales circunstancias son compatibles con una reducida adaptación a la realidad empresarial, en particular, y de los contribuyentes, en general ①.



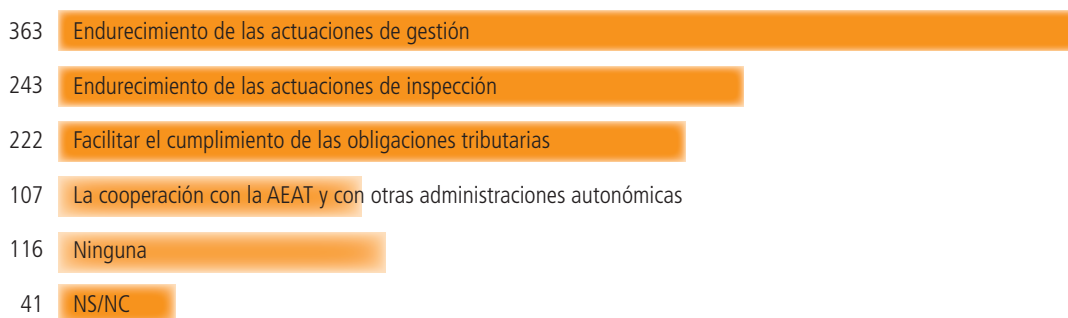
#### Características de la AEAT potenciadas en los últimos tiempos

El total de respuestas no es 1.444 (722x2), puesto que no tenían por qué identificarse, llegado el caso, dos aspectos, sino un máximo de dos. De hecho, dejando de lado el NS/NC, sólo un 0,8% considera que la AEAT no ha potenciado ningún aspecto en los últimos años. Si nos centramos en los cambios identificados, con gran diferencia, lo que más se ha potenciado, endureciéndolas, ha sido las actuaciones de gestión, seguidas de las de inspección. En mucha menor medida, sobre todo con relación a ese endurecimiento de las tareas de gestión y de inspección, parece haber una tendencia a la hora de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.



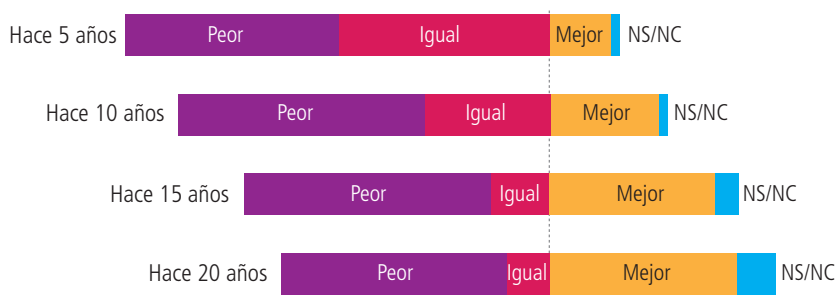
## Características de las agencias autonómicas potenciadas en los últimos tiempos

El total de respuestas no es 1.444 (722x2), puesto que no tenían por qué identificarse, llegado el caso, dos aspectos, sino un máximo de dos. En el caso de las agencias autonómicas, hay un 11% de respuestas que denotan que no ha cambiado ningún aspecto. Esto difiere de la valoración de la AEAT. En cambio, sí parece apreciarse una mayor colaboración entre administraciones españolas, lo cual no se apreciaba, en términos relativos, en el caso de la AEAT con el exterior. Por lo demás, los resultados son muy similares.



## Valoración global del sistema fiscal

A pesar de la dilatada experiencia profesional de los encuestados que hemos referenciado en la Ficha técnica (el 84,2% tiene una experiencia superior a los 20 años), es normal que el NS/NC aumente conforme la comparación se hace con sistemas fiscales de hasta hace 20 años. La principal conclusión es que pocos valoran como mejor el actual sistema fiscal en relación con sistemas anteriores, aunque tal valoración negativa lo es especialmente para sistema fiscales de los últimos 10 años.



En la encuesta no se precisaba a qué año correspondían los motivos de la valoración. No obstante, como hemos visto que la valoración es negativa independientemente del punto de referencia, podemos inferir que ésta se basa en el endurecimiento de la administración tributaria, en la complejidad normativa, y hecho (subjetivo) de que la presión fiscal ha aumentado.



EDITA: REAF Asesores Fiscales - Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-86658-96-0

*No está permitida la reproducción total o parcial de este estudio, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación, fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.*

*Este estudio expresa exclusivamente la opinión de sus autores y el editor no se hace responsable del contenido del mismo.*

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

**ENCUESTA**  
**SISTEMA TRIBUTARIO**  
**EN ESPAÑA**



ESTUDIOS

EF

LA OPINIÓN  
DE LOS ECONOMISTAS  
ASESORES FISCALES  
SOBRE NUESTRO  
SISTEMA TRIBUTARIO

SEPTIEMBRE 2020

**economistas**

Consejo General

REAF **asesores fiscales**

Nicasio Gallego, 8  
28010 Madrid  
Tel.: 91 432 26 70  
[www.reaf.economistas.es](http://www.reaf.economistas.es)

 **IEB**

Institut  
d'Economia  
de Barcelona

Tinent Coronel Valenzuela, 1-11  
08034 Barcelona  
Tel.: 93 403 46 46  
[www.ieb.ub.edu](http://www.ieb.ub.edu)